

CÁPSULA

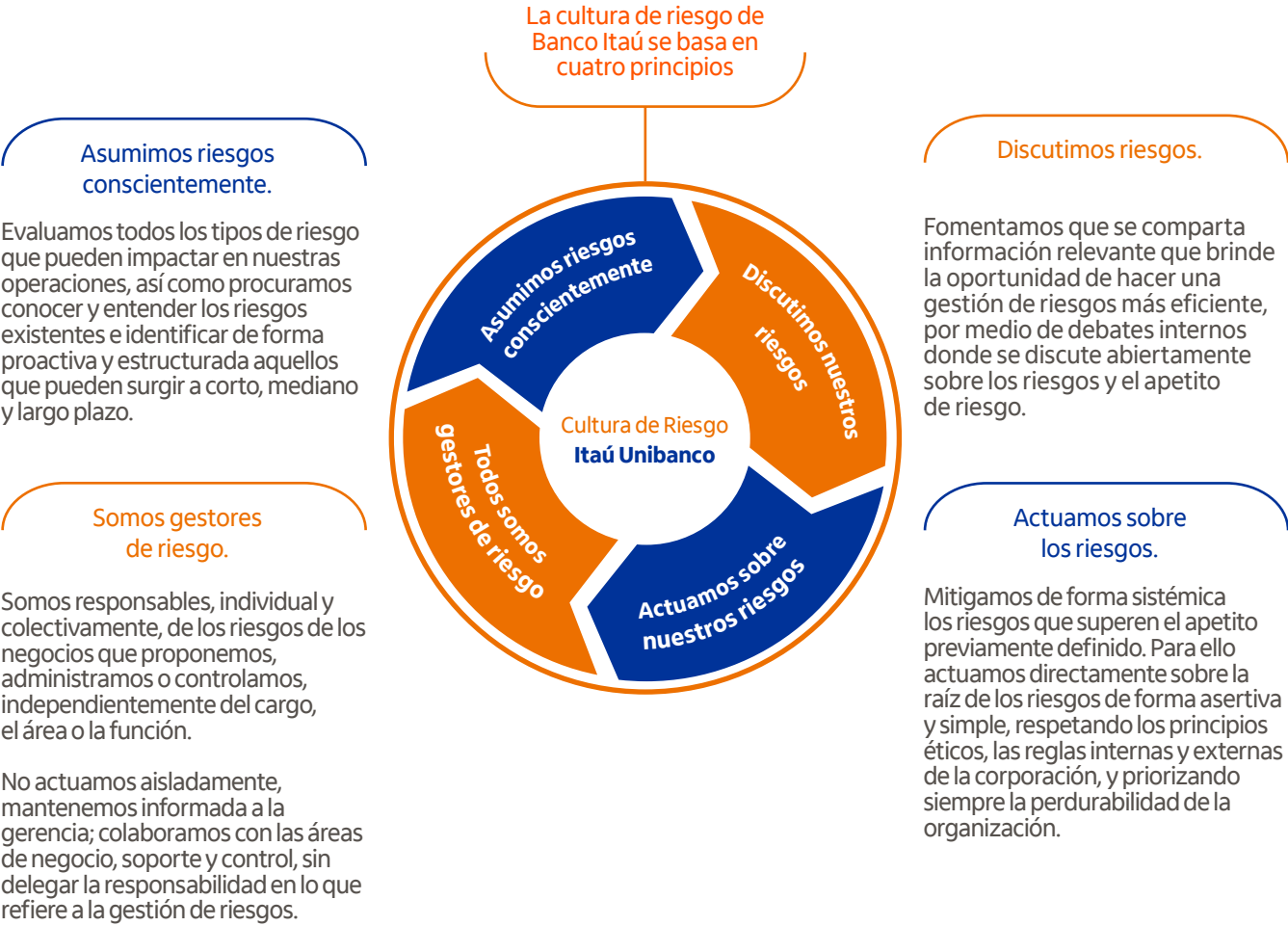
Riesgos

Cultura de riesgo

GRI | 2-25|

El desarrollo de un ecosistema financiero íntegro y ético requiere la promoción de una cultura organizacional orientada a la gestión de riesgos, ya que esta se sustenta principalmente en la conducta de las personas.

Nuestra actividad implica asumir y gestionar riesgos que afectan tanto al Banco como a nuestros clientes y accionistas. Por eso diseñamos políticas, procedimientos y metodologías que nos permiten abordar los riesgos como una parte esencial e inherente a nuestro negocio, guiándonos por cuatro principios fundamentales:



Apetito de Riesgo

El apetito de riesgo que Itaú Uruguay está dispuesto a asumir se define en función de parámetros como capitalización, liquidez, resultados, diversificación y posicionamiento de la franquicia. En nuestra gestión incorporamos los niveles de tolerancia al riesgo establecidos por el Directorio, los cuales determinan los límites del presupuesto asignado para este propósito.

Declaración de Apetito de Riesgo

Somos un banco universal operando en Uruguay, subsidiario de un banco que opera predominantemente en América Latina. Nos apoyamos en nuestra cultura de riesgo para actuar de acuerdo con los más rigurosos estándares éticos, cumplimos la regulación y buscamos resultados elevados y crecientes con baja volatilidad, mediante una relación duradera con el cliente, la fijación correcta del precio de los riesgos, capacitación diversificada de recursos y una adecuada utilización del capital.

Principios que sostienen nuestra gestión de riesgos

GRI | 2-23; 2-24|

Gestionamos los riesgos sobre la base de principios esenciales que la orientan:

Sustentabilidad y satisfacción de clientes	Cultura de riesgos
Evaluación de riesgos	Diversificación
Excelencia operacional	Ética y respeto a la regulación
Identificación de riesgos	Respuesta al riesgo
Información y comunicación	Monitoreo

Riesgos que gestionamos

GRI | 3-3; FS2 |

1. Riesgo de mercado:

Se deriva del riesgo de pérdidas por oscilaciones en los valores de mercado de las posiciones mantenidas por el Banco, así como su margen financiero, e incluye los riesgos de las operaciones sujetas a variación de las cotizaciones de las monedas, tasas de interés, precio de acciones y precios de mercadería.

2. Riesgo de liquidez:

Se genera cuando las reservas y disponibilidades de una institución no son suficientes para honrar sus obligaciones en el momento en que ocurren como consecuencia del descalce de plazos o de volumen entre los pagos a realizar y los posibles ingresos de fondos, sin afectar sus operaciones diarias y sin incurrir en pérdidas significativas.

3. Riesgo de crédito:

Se deriva de las operaciones que generan derechos directos y contingentes con determinada contraparte (deudor) y surge de la posibilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones crediticias en las condiciones pactadas. En el análisis del riesgo de crédito no solo se considera la capacidad de repago de los clientes sino también las actividades que realizan y la forma en la cual realizan esas actividades. Las políticas de crédito establecen sectores prohibidos y exigen la evaluación del impacto socioambiental de la actividad de la empresa y del financiamiento a ser otorgado.

4. Riesgo operacional:

Es definido como la posibilidad de que ocurran pérdidas a consecuencia de fallos, deficiencias o falta de adecuación de procesos internos, personas y sistemas, y también de eventos externos.

5. Riesgo reputacional:

Es el impacto actual y futuro sobre las ganancias y el patrimonio que surgen de una valoración negativa de la institución por parte del público, así como el riesgo de incumplir con las expectativas razonables de las partes interesadas sobre el desempeño y el comportamiento de la organización.

6. Riesgo de cumplimiento:

Es el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. El riesgo de cumplimiento también aparece en situaciones en que las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias son ambiguas o no han sido debidamente probadas.

7. Riesgo de seguridad de la información:

Se define como la posibilidad de sufrir daños o pérdidas derivados de vulnerabilidades vinculadas con la gestión de la información, a través del fortalecimiento de la ciberseguridad.

8. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

Refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada, directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda ocultar activos provenientes de dichas actividades.

9. Prevención de delitos financieros:

Tenemos políticas y procedimientos que establecen requisitos mínimos para aceptar una nueva relación: Política Anti-Lavado de Dinero, Conozca a su Cliente y Política de Prevención del Financiamiento del Terrorismo, con el objetivo de prevenir actividades ilegales por parte de clientes tales como fraudes contra el Banco y sus clientes.

10. Riesgo de contagio (step-in risk):

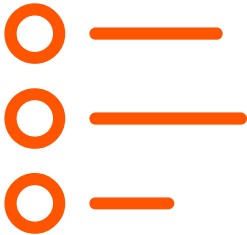
Riesgo de pérdidas como resultado de soporte financiero a proveedores que no pertenecen al conglomerado, que se encuentren en situación de estrés más allá de obligaciones previstas contractualmente.

11. Riesgo socioambiental y climático (SAC):

Riesgo de pérdidas resultantes de eventos de origen social y/o ambiental relacionados con las actividades desarrolladas por la institución. La gestión del riesgo socioambiental se verifica tanto en las acciones propias del Banco en la operativa que realiza, como en las acciones que realizan sus clientes. En virtud de ello, en el análisis de los créditos a ser otorgados se evalúa el riesgo socioambiental de los clientes a los cuales se les otorgan créditos.

12. Riesgo de negocio y estrategia:

Riesgo resultante del impacto negativo en los ingresos o capital, a causa de una planificación estratégica equivocada, de la toma de decisiones estratégicas adversas, de la inhabilidad de Itaú en implantar los planes estratégicos adecuados y/o de cambios en su ambiente de negocio.



Definición y gestión del Riesgo Socioambiental y Climático

En 2024 hicimos un gran esfuerzo en la profundización y entendimiento de este riesgo, lo que implicó trabajar en su definición, alcance y tratamiento.

En este sentido, logramos:

• **Definimos una nueva política de riesgo SAC.**

• **Creamos el Comité de riesgo SAC** para analizar y discutir los casos, compartir conocimientos, tomar decisiones. El Comité está integrado por: CEO, CRO, Dirección y Gerencia Sustentabilidad, Dirección y Gerencia Banca Mayorista y Tesorería, Dirección de Banca Minorista, Gerencia e integrantes del área de Riesgos SAC y otros participantes invitados (de ser necesario).

• **Clasificamos a los clientes según su criticidad**, si son de riesgo alto, medio, bajo; los sectores sensibles se deben investigar con más detalle, implementando un cuestionario con el que se evalúa su gobernanza, multas, impactos ESG, seguridad de los trabajadores, etc.

• **Nos comprometimos mediante formación:** el equipo especializado en este riesgo participó de varias capacitaciones

en Brasil, ampliándose la oportunidad para algunos gerentes comerciales. Además, en nuestra plataforma de capacitaciones, existen propuestas sobre criterios ESG destinadas a comerciales y analistas de crédito, para sensibilizar sobre el asunto.

• **Generamos una lista de exclusiones:** la política describe las actividades que quedan excluidas de su alcance.

Otros asuntos que se trabajaron durante el año y quedaron asentados en la política son: la inclusión de cláusulas socioambientales en los préstamos y financiamientos, la definición de operaciones ESG y estructuradas, la incorporación de aspectos socioambientales en las tasaciones de los inmuebles para las garantías, la gestión de noticias negativas, entre otros aspectos que poco a poco se irán poniendo en práctica.

Cómo se gestiona el riesgo: estructura

Diseñamos una estructura de gestión de riesgos, a los fines de facilitar los procesos para que la administración defina objetivos alineados a la estrategia y cultura del Banco. Este contribuye, también, a la coherencia con nuestro Marco de Apetito de Riesgo.

La estructura se conforma por tres líneas de defensa:

1.

Áreas ejecutivas: Áreas comerciales, operativas y de soporte. Estas identifican, miden y evalúan posibles riesgos para, luego, implementar planes de acción que refuercen procesos y controles ineficientes.
2.

Áreas de la Dirección de Riesgos: Desarrollan y generan metodologías, sistemas, herramientas e infraestructura para organizar el gerenciamiento de riesgos. Dan soporte a la primera línea de defensa y difunden la cultura de riesgos y controles internos.
3.

Auditoría Interna: Área independiente de la Dirección de Riesgos. Se encarga de evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos, a través de la aplicación de controles complementarios.

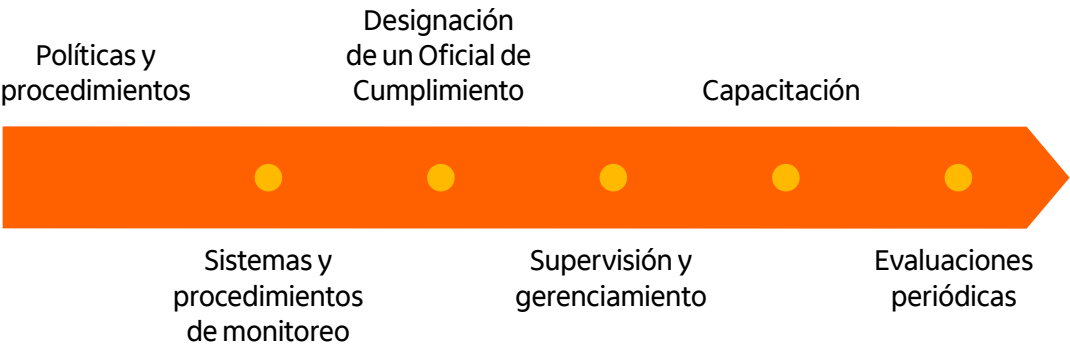
Programa de Cultura de Riesgos

GRI | 2-24; 3-3; 205-2; 404-2; FS4|

El Programa de Cultura de Riesgos busca afianzar estos principios en todas las áreas del Banco. Se trata de una iniciativa clave para la mejora continua y para consolidar una visión compartida de la gestión de riesgos como eje transversal. A través de capacitaciones presenciales, cursos virtuales y campañas de comunicación interna, el Programa busca sensibilizar a nuestros itubers sobre la relevancia de su rol y brindarles herramientas concretas para gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a la actividad financiera.

Además de las propuestas de formación sobre Integridad y Ética, nuestro **Programa de Prevención de Lavado de Dinero (PLD)** da cuenta del compromiso de Itaú con el cumplimiento de las leyes y estándares sobre la temática y el financiamiento del terrorismo.

Este Programa, que se actualiza continuamente, se compone de:



Las áreas de negocio constituyen la primera línea de defensa en la prevención del lavado de dinero (PLD), siendo responsables de conocer al cliente, mantener actualizada su información, evaluar la razonabilidad de sus operaciones y detectar actividades inusuales o sospechosas. Este conocimiento es esencial no solo para la gestión del riesgo de PLD, sino también para identificar riesgos reputacionales, socioambientales y otros que puedan afectar al Banco.

El área de PLD define la estrategia del Programa, coordina su implementación, establece herramientas de control y supervisa el cumplimiento de los estándares. También interviene en la aprobación de relaciones con clientes de alto riesgo y en la actualización del proceso de Conozca a su Cliente (CSC). Para ello, se designa un Oficial de Cumplimiento responsable del desarrollo y actualización del Programa.

Un Comité especializado se reúne mensualmente para analizar operaciones inusuales y monitorear la eficacia del Programa de PLD. Además, se realizan capacitaciones periódicas a todas las áreas involucradas para fortalecer la cultura de prevención. El Programa se revisa regularmente para adaptarse a cambios normativos, corporativos y a las tendencias nacionales e internacionales en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

